

DON RODOLFO CARRETERO CANET, Secretario del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 17 del Decreto 222/2003, de 6 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 1/2021 del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, celebrada el día 16 de marzo de 2021, previa convocatoria en los términos legalmente establecidos, contando dicha sesión con el quórum preciso para su constitución, se adoptó, válidamente, entre otros el siguiente ACUERDO:

- ***Informar favorablemente, para su elevación al Consejo de Gobierno, la ordenación y tramitación en su totalidad del procedimiento para que se lleve a puro y debido efecto la reversión de la finca registral 4836, parte de la antigua parcela 402 del polígono 20, en el Sector A-4 "Valdelacasa - Alcobendas" en el término municipal de Alcobendas con una superficie de 10.706 m², y que por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid nº 198/2020, de 3 de junio de 2020, declarada firme por Decreto de 19 de octubre de 2020, fijó el justiprecio en 493.974 €, a abonar a la UPM; así como la delegación de las facultades y competencias que ostenta el propio Consejo de Gobierno en la tramitación de los expedientes de bienes de dominio público de referencia hasta su total finalización, en la persona del Sr. Rector Magnífico de la UPM.***

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid, a dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno.

Rodolfo Carretero Canet

CONSEJO DE GOBIERNO

25 de marzo de 2021

PROPUESTA DE ACUERDO PUNTO 9

Aprobar la ordenación y tramitación en su totalidad del procedimiento para que se lleve a puro y debido efecto la reversión de la finca registral 4836, parte de la antigua parcela 402 del polígono 20, en el Sector A-4 “Valdelacasa-Alcobendas” en el término municipal de Alcobendas con una superficie de 10.706 m², y que por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid nº 198/2020, de 3 de junio de 2020, declarada firme por Decreto de 19 de octubre de 2020, fijó el justiprecio en 493.974 €, a abonar a la UPM; así como la delegación de las facultades y competencias que ostenta el Consejo de Gobierno en la tramitación de los expedientes de bienes de dominio público de referencia hasta su total finalización, en la persona del Sr. Rector Magnífico de la UPM, una vez aprobado por el Consejo Social.